MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono : (0293) 932-368

CONTRATO Nº 26/2017
"REPARACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 02/2017
ID Nº 335.642

Entre la Municipalidad de Guarambaré, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala de la ciudad de Guarambaré, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr., José Asunción Vallejos Servín, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 762.481, designado por A.I. N° 1.215/15 de fecha 18 de Noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1ra sala, por Sonia Beatriz Toledo Insaurralde con C.I. N° 3.690.086, Secretaria General designada por Resolución I.M. N° 65/2.014 denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MANCUSO & CIA SRL, con RUC Nº 80028337-6 domiciliada en Juan de Mena 620, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por Claudio Cabral Lovera, con Cédula de Identidad N° 2.284.319, denominada en adelante la CONTRATADA, acuerdan celebrar el presente , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
"REPARACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Especificaciones técnicas y planos incluyendo la lista de cantidades preparada por la contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335.642

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Concurso de Oferta N° 02/2017, convocado por la Municipalidad de Guarambaré,. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 171/17

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

1. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparacion de la obra. Replanteo	M2	81	12.000	976.680
2	Excavación y carga de cimiento	M3	19	435.000	8.265.000
3	Viga de H° A°, cumbrera y dado de H° A° y galeria	M3	1	2.380.000	3.332.000
4	Encadenados de H° A° inferior y superior	M3	3	1.950.000	6.142.500
5	Muro de nivelación de 0.45	M2	6	268.000	1.634.800
6	Muro de nivelación de 0.30	M2	17	170.000	2.915.500
7	Relleno y compactacion	M3	35	135.000	4.725.000
8	Aislacion asfaltica de muros 0.15 Horizontal	M2	8	97.500	821.925
9	Aislacion asfaltica de muros 0.30 Horizontal	M2	4	97.500	409.500
10	Aislacion asfaltica de muros de canteros	M2	5	97.500	511.875
11	Muros de elevación de 0.30 para revocar	M2	20	158.000	3.084.160
12	Muros de elevación de 0.15 para revocar	M2	39	93.000	3.664.200
13	Muros de elevación de 0.30 visto una cara	M2	26	177.000	4.534.740
14	Muros de elevación de 0.15 visto una cara	M2	20	93.000	1.897.200
15	Envarillados dos hiladas con varillas	ML	40	22.000	885.500
16	Pilares de 0.30 x 0.45 para revocar	ML	9	165.000	1.485.000
17	Techo de tejas y tejuelones	M2	99	312.000	30.747.600
18	Revoque de paredes interior y exterior	M2	154	27.000	4.158.000
19	Revoque de pilares de mamposteria	ML	9	22.000	198.000
20	Revoque de Viga cumbrera y voladizo H° A°	M2	15	48.000	742.080
21	Revoque de nivelacion	M2	17	22.000	367.400
22	Contrapiso de hormigon, cascote	M2	66	47.500	3.123.125
23	Pisos de vadozas calcareas	M2	60	83.000	5.019.010
24	Zocalo calcareo	ML	37	31.500	1.167.075
25	Colocacion de aberturas de maderas de marco y puerta, tablero	UN	1	733.000	733.000
26	Colocacion de aberturas de maderas de marco y puerta, boxes de baño	UN	2	610.000	1.220.000
27	Colocacion de aberturas de metálicas - marco y puerta de dos hojas	UN	1	73.000	73.000
28	Colocacion de aberturas de metalicas - Ventana tipo balancin	UN	4	342.000	1.368.000
29	Colocacion de aberturas de metalicas - Ventana tipo balancin, SSHH	UN	4	342.000	1.368.000
30	Alfeizar de ventanas de ladrillos comunes, sardinel	ML	3	171.000	427.500
31	Alfeizar de ventanas Mocheta de revoque	ML	50	17.000	843.200
32	Pinturas de Paredes revocadas interior a la cal, blanco o color	M2	131	14.500	1.901.530
33	Pinturas de aberturas con barniz sintético	M2	3	26.500	89.040
34	Pinturas de viga cumbrera y galería, cal	M2	15	14.500	224.170
35	Pinturas de pintura de techo, maderamen	M2	99	21.500	2.118.825
36	Pinturas de mampostería, visto común	M2	49	19.500	953.355
37	Pinturas de revoque común, látex	M2	52	21.500	1.125.740

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

38	Aberturas metálicas (Pintura) Balancines	M2	17	31.000	520.800
39	Aberturas metálicas (Pintura) Puerta metálica de acceso	M2	5	31.000	157.480
40	Revestimientos Azulejos	M2	20	73.000	1.423.500
41	Colocación de vidrios en aberturas	M2	17	122.000	2.045.940
42	Instalación sanitaria: agua corriente, cámaras y artefactos	GL	1	9.775.000	9.775.000
43	Instalación de desagüe cloacal y cámara séptica	GL	1	8.500.000	8.500.000
44	Instalación eléctrica, artefactos	GL	1	3.650.000	3.650.000
45	Pizarrones	UN	1	1.450.000	1.450.000
46	Espejo	UN	1	245.000	245.000
47	Limpieza final	M2	81	22.000	1.790.580
48	Preparación de la obra. Vallados	M2	20	103.500	2.070.000
49	Construcción de techo nuevo a)Fumigación y sanitación b) Desmonte de techo de tres aulas sin recuperación de materiales cerámicos Desmonte de tejas cerámicas, Desmonte de tejuelas cerámicas, a) Montaje de alfajías 1" x 3"	M2	147	220.000	32.340.000
50	Techo, reparación con recuperación de materiales a) Montaje de alfajías 1" x 3" b) Reutilizar el 50% de tejuelas recuperadas c) Reutilizar el 50% de tejas recuperadas	M2	98	195.000	19.110.000
51	Terminación de techo a) Revoque de macizadas, sellador en grietas	M2	98	80.000	7.840.000
52	Instalación eléctrica a) Montajes de ductos, artefactos eléctricos retirados por reparación de techo	GL	1	4.900.000	4.900.000
53	Pintura a) Al látex	M2	98	26.000	2.548.000
54	Pinturab) De maderamen y tejuelas	M2	245	32.000	7.840.000
55	Limpieza final	GL	1	1.950.000	1.950.000
56	Preparación de la obra. Vallados	M2	23	100.000	2.300.000
57	Demolición de techo e instalalciones, artefactos, fumigacion y sanitarios	M2	80	55.000	4.400.000
58	Cimentación y submuración	M3	4	390.000	1.560.000
59	Muro armado de 0.15 envarillado, varilla 8mm	ML	30	80.000	2.400.000
60	Encadenado superior H° A°	ML	16	135.000	2.160.000
61	Techo de tejas prensadas y tejuelones ceramicos	M2	80	230.000	18.400.000
62	Revoque lindero con aislante	M2	50	30.000	1.500.000
63	Revoque de muro de nivelación con aislante	M2	45	30.000	1.350.000
64	Revoque de muro de elevación	M2	60	27.000	1.620.000
65	Sujeción de tirantes con vigas con planchuelas metalicas	UN	20	60.000	1.200.000
66	Cerramiento de muro lindero	M2	8	92.000	736.000
67	Colocación de ventana balancín con vidrio	UN	1	735.000	735.000
68	Reposición de contrapiso de cascote de hormigón	M2	12	44.000	528.000
69	Reposición de piso calcáreo	M2	12	74.000	888.000
70	Reposición de zócalos	ML	30	40.000	1.200.000
71	Pintura al agua	M2	260	17.000	4.420.000
72	Montaje de ductos y artefactos eléctricos retirados	GL	1	2.445.000	2.445.000
73	Limpieza final	GL	1	735.000	735.000
	TOTAL GENERAL				**259.986.530**

Son Guaranies: *Doscientos cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil quinientos treinta.*

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · SECRETARIA GENERAL ·

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

- ✓ Escuela Alfeo Zanotti
- ✓ Escuela Tesapeara
- ✓ Escuela Medalla Milagrosa

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.
No se otorgarán anticipos.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · SECRETARIA GENERAL ·

someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Guarambare, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Noviembre de 2.017.

.....

Lic. Claudio Cabral Lovera
Contratista
Mancuso y Cía. S.R.L

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

.....

Dr. José Asunción Vallejos Servín
Contratante
Municipalidad de Guarambaré

.....

Lic. Sonia B. Toledo Insaurralde
Contratante
Municipalidad de Guarambaré